

DOCUMENTO .BANDO: BANDO CESION SALON CULTURAL COMUNIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P1L60-9SHBE-MSYXU Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2025 a las 12:09:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 18/09/2025 11:37



CESION DOMINIO PUBLICO SALON CULTURAL COMUNIONES 2026

**D. MANUEL A DIAZ GONZALEZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA**

HACE SABER:

Con el objetivo de facilitar a los vecinos y vecinas la celebración de eventos familiares de gran tradición, se establece el procedimiento para la cesión del **Salón Cultural** para la celebración de primeras comuniones durante el año **2026**.

Requisitos y Condiciones

1. **Solicitantes:** La cesión está destinada exclusivamente a los residentes empadronados en el municipio.
2. **Uso:** El espacio se cederá únicamente para la celebración de primeras comuniones, prohibiéndose cualquier otro tipo de evento o actividad comercial.
3. **Fechas de Solicitud:** El plazo para presentar las solicitudes se abrirá el día **22 DE SEPTIEMBRE 2025** y se cerrará el día **3 DE OCTUBRE DE 2025**. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo no serán consideradas.
4. **Límite de Cesión:** Cada solicitante podrá pedir la cesión del salón para **EL USO EXCLUSIVO DE SU CELEBRACION**.
5. **EN CASO DE COMPARTIR EL SALON POR HABER LLEGADO A UN ACUERDO EN EL SORTEO.** CADA SOLICITANTE DEBERÁ ABONAR FIANZA Y TASA DEL USO (300,00€ FIANZA LA CUAL SE DEVOLVERÁ +300,00€ TASA)
6. **Documentación:** Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - Copia del DNI del/de la solicitante.
 - Certificado de empadronamiento.
 - Certificado o documento que acredite la fecha de la primera comunión del/de la menor.
 - Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (disponible en las oficinas municipales o en la web del Ayuntamiento).
 - TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
7. **Normas de Uso:** El/la solicitante se compromete a:
 - Respetar las instalaciones, mobiliario y enseres del salón.
 - Hacerse responsable de cualquier daño o desperfecto que se cause.
 - Garantizar la limpieza del espacio una vez finalizado el evento.
 - Cumplir con la normativa de aforo máximo y horarios establecidos por el Ayuntamiento.
 - No se permitirá el uso de fuegos artificiales, confeti, o cualquier elemento que pueda dañar las instalaciones.
 - Se prohíbe el acuerdo entre partes para compartir el local.
 - Abonar la Fianza y el abono de la Tasa antes de la entrega de llaves del Salón.

Procedimiento de Adjudicación

ESTADO
FIRMADO
18/09/2025 11:37

DOCUMENTO .BANDO: BANDO CESION SALON CULTURAL COMUNIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P1L60-9SHBE-MSYXU Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2025 a las 12:09:50 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 18/09/2025 11:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 373246 P1L60-9SHBE-MSYXU 5F36F01883C7323E7182EE96578CB2FF5738F84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.albuera.es/verificardocumentos>

- Revisión de Solicitudes:** Una vez finalizado el plazo, las solicitudes serán revisadas por los servicios técnicos municipales para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Adjudicación:** En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad de fechas, se procederá a un **sorteo público** para la adjudicación de las mismas. La fecha y hora de este sorteo se anunciarán con antelación.
- Formalización:** Los solicitantes a quienes se les adjudique una fecha deberán formalizar la cesión mediante la firma del correspondiente contrato o acuerdo, donde se detallarán las condiciones específicas de uso y las responsabilidades.

Consideraciones Finales

- Se ruega a los vecinos y vecinas la máxima colaboración y el respeto de las normas para garantizar el buen uso de este espacio común.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de anular la cesión en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas.

EL ALCALDE.